



CASAS DE DON ANTONIO

ANUNCIO. Aprobación inicial de transferencia de créditos 2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Casas de Don Antonio adoptado en fecha 22 de diciembre de 2015 del de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto , el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1621.22700	Limpieza y aseo	1.808,96	
165.22100	Energía Eléctrica	1605,22	
342.16003	Seguridad Social socorristas	631,10	
342.625	Mobiliario piscina	1215,58	
934.359	Otros gastos financieros	250	
920.1600	Seguridad social funcionarios		5.510,86
	TOTALES	5.510,86	5.510,86

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Casas de Don Antonio a 22 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

José Manuel Buitrago Morales.

313